24017 S/936. Dejando sin efecto nombramiento de maestra. - Salta. -

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Ana Rufrano para maestra ayudante de la escuela Nº 152 de Salta, en razón de que no acepta el cargo.-

Sobre raspado a f. 87 linea 10, fs 94 lineas 8 y 25 y f. 95 linea 8: "libres", "Dejar sin efecto", "S" y "I. Normal Nacional", respectivamente, Vale.-

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.—

[firma]

[firma]

Sesión 97a.

Día 19 de octubre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón

Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José M. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

23.197 Acordando bonificación de punto.- | S/936 Acordar la bonificación solicitada por la M.N. V. Srta Nélida Josefa Biri, por el año 1930, y entregarle las actuaciones para que las presente donde corresponda.-

23.389 Tipo único cuaderno. | D/936. Aprobar como tipo único de cuaderno para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición, el de una raya de 50 hojas y tapa de cartón, con las características establecidas en estas actuaciones.-

23.173 Compra de útiles y artículos varios para escuelas.- | D/936 1º.- Autorizar la adquisición de útiles y artículos varios con destino a las escuelas de las Leyes 1420 y 4874, cuyo costo aproximado se calcula en:

Para Capital	$	62.509.94 m/n
Para Territorios	$	67.222.75 m/n
Para Provincias	$	163.059.77 m/n
Total	$	292.792.46 m/n.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

3º.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la compra; a cuyo fin se aprueba el

pliego de bases y condiciones de f. 7 a 11.-

4º.- Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 500 ejemplares del pliego de condiciones y relación de f. 7 a 17.

5º.- La Comisión Asesora de Adjudicaciones tendrá en cuenta, en su oportunidad, lo manifestado por la Dirección Administrativa a f. 20.-

25.166 - 7/935 No se reconoce facturas.- Hacer saber a la Empresa del Ferro-carril Oeste, que no es posible reconocer las facturas que presenta al cobro por transportes que manifiesta haber efectuado en los años 1890 a 1908, en razón de no acompañarse los comprobantes reglamentarios y no existir antecedente alguno en la Repartición.

Sección Capital.-

23.119 5/936 Nombramiento maestro. C. E. 5º Nombrar maestro de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, al M. N. N. y P. N. en Ciencias, señor José Giudice, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

23.238 16/936. Nombramiento maestra. C. E. 16.- Nombrar maestra de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, a la M. N. N., Srta. Amalia Cristina Jerón, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

25.683 11/934 1º.- Autorizar la celebración de contra-

Autorizan-do contrato locación finca. C. E. 11°.- to de locación por la finca Hortiguera 468, con destino a la escuela nº 4 del Consejo Escolar 11°, en las condiciones reglamentarias y con las siguientes básicas: Alquiler: $ 750 mensuales, en vez de $ 850 m/n que se abona, a partir de la recepción del edificio reconstruido hasta cuya fecha y desde la entrega del inmueble para la ejecución de las obras no se abonará alquiler.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos o tres años más.-

Obras: por cuenta del propietario las de reconstrucción indicadas en los planos de fs. 45 a 63, a ejecutar dentro del plazo comprendido entre el 1° de diciembre próximo y el 1° de abril de 1937.

2°- Disponer, en caso de formalizarse el contrato autorizado se adopten por quien corresponda, las medidas para desalojar la escuela y se entregue oportunamente la finca Hortiguera 468 desocupada, para la realización de las obras.-

22.746 12/936 Traslado de personal y alumnos. C. E. 12°. 1°- Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12°, al disponer el traslado a la escuela de reciente creación y que llevará el nº 24 del Distrito, con horario del turno de la mañana, a los alumnos del turno intermedio de la escuela nº 17 y del siguiente personal: Mercedes L. de Zubiaurre, Sara G. de Cao, Irma E. Lozada, Amadeo E. Graziano, José O. Ardissone, Nemesio C. Fontan y Santiago L. Lanfri.

2°- Aprobar la medida adoptada por el mismo Consejo al encargar de la dirección de la escuela nº 24, con carácter temporario, al vice-director de la nº 17, señor José C. A. Di Tomas.-

16.219 6/936. Autorizar a la dirección de la escuela nº 13 del

Autorizando excursión C. E. 6.-	Consejo Escolar 6; para visitar con los alumnos de 5° y 6° grados la escuela de Agronomía de Santa Catalina situada en Llavallol, el día 29 del corriente, debiendo tomar la correspondiente intervención la Inspección Médica Escolar.-
14.661 20/934. Alquiler a estipularse en contrato locación casa.- C. E. 20.-	Modificar la resolución de septiembre 16 ppdo, de fs 104, que autoriza celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N° 6 del Distrito Escolar 20°, sita en Avenida del Trabajo 7431, en lo que respecta al alquiler, debiendo estipularse el siguiente: $ 550 m/n, a partir de la recepción de las obras de ampliación, hasta cuya fecha regirá el vigente de $ 500 m/n.-
20.642 I/936. Suspensión directora. C. E. 20°	Aprobar lo actuado por el Consejo Escolar 20°, en cuanto a la suspensión impuesta a la directora de la escuela N° 17 de su jurisdicción y en cuanto ordena sean testados los términos de la nota de fs 5 de dicha directora.-
	Sección Territorios.-
12.912 M/936. Creación de escuela. Contrato cesión casa. Encargando de dirección escuela a maestra. Traslado de maestra. Misiones.	1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Tratado de Paz, Picada Almafuerte, Col. Ensanche Bonpland, en la 1ra. sección del Depto Candelaria, territorio de Misiones, la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N°. 248.-
	2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador de escuelas señor Antonio Hermida y el señor Miguel Maruñack, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela 248, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-
	3°.- Agradecer al señor Maruñack el desinteresa_

do concurso que presta a la acción del Consejo.-

4°.- Encargar de la dirección de la escuela 248 de Misiones, a la maestra de la n° 92 de Santa Inés del mismo territorio, señorita Cristina Ojeda Monzón, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

5°.- Trasladar a su pedido, a la escuela 92 de Santa Inés, Misiones, en reemplazo de la señorita Monzón, que pasa a otro destino, a la maestra de la n° 100 de General Güemes, del mismo territorio, Srta María de las Mercedes Pavón.

6°.- Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Posadas, Misiones, y consignada a la Seccional 1ra.

26.782 R/931 Nombramiento de maestro.- Río Negro. — Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela auxiliar creada en Comán-Niyeo, Dpto Nueve de Julio (Río Negro), al M.N.N., señor Olivio Virgilio Verdinelli.-

22.112 M/936 Trámite expediente. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones, a los fines indicados por la Comisión de Didáctica en su dictámen.-

21.789 C/931 Se acuerda subsidio por edificio construido - Chubut. — 1°.- Acordar el subsidio de $ 4.500 m/n, como una contribución del Consejo a la Comisión Pro-Edificio Escolar de la escuela n° 106 de Alto Río Senguer, territorio del Chubut, por el edificio que hizo construir en terreno de propiedad del Consejo.

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Item 4, Partida 2, del Presupuesto Vigente.

3°.- Girar dicho importe a la órden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado del Chubut, con cargo de rendir cuenta para que sea

entregada a la referida Comisión previa acta que se librará ante quien corresponda, por la que se transfiera al Consejo el edificio construido para la referida escuela en terreno de propiedad del H. Consejo.

4.- Agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la Escuela Nº 106 y vecindario de Alto Rio Senguer, la colaboración y contribución desinteresada en pro de la escuela.-

Sección Provincias.-

24.113 S/936. Traslado de directora como auxiliar de dirección.- Salta.

Trasladar a la escuela 2 de Rio Arias, Salta en carácter de auxiliar de dirección, por razones de salud, a la actual directora de la Nº 57 de la misma provincia, Srta María Cristina Morales.-

17.083 C/936. Dejando sin efecto ubicación de maestra. Catamarca.

Dejar sin efecto la resolución del 5 de agosto último (f. 4), por la cual se dispuso la ubicación en la escuela 108 de Catamarca de la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señorita Elena Tobar, en vista de que sus servicios no son necesarios en el primero de los establecimientos mencionados.

26.729 S/934 Vacaciones a un director adscripto. Santa Fe.

Dar por concedidas vacaciones desde el 1º de enero al 14 de febrero de 1935, al director adscripto a la Seccional de Santa Fe, señor José Manuel Magallanes.-

19.278 T/936 Confirmación de maestro. Tucumán.

Confirmar al maestro ayudante de la escuela Nº 32 de Tucumán, señor Máximo Salazar.

Sobre raspado a fojas ciento uno linea una: "del Consejo", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nue-

ve horas y cuarenta minutos.-

Octavio S. Pico

Ref. del Afr...

Sesión 98a.

Día 21 de octubre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón-Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-